

7.95691
34 984 (14)

DISCURSO

PRONUNCIADO

EN BURGOS

CON MOTIVO DE LA SOLEMNE APERTURA DE SU AUDIENCIA

el día 3 de Enero de 1842

POR

D. JUAN PASALODOS Y ROLDAN,

DECANO DE ESTE SUPERIOR TRIBUNAL,

Y ENCARGADO INTERINAMENTE DE SU REGENCIA.



IMP. DE P. POLO.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

CON MOTIVO DE LA SEÑALADA VENTURA DE SE AGOSTO

de las de Cien años

1902

AL SEÑOR JESUS MARIA DE LA CRUZ

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA



SECRETARIA DE JUSTICIA

(3)

Vir ea ratione fiet optimus, si in deliberando quidem cunctetur et prætimeat quidquid potest contingere, in agendo autem confidat. HEROD.

SEÑORES:

Un año hace, que por primera vez, tuve que dirigiros la palabra desde este eminente lugar, en que aun me mantiene la gratuita confianza de la Regencia del Reino. Recordareis que comparé esta solemnidad, que nuestra liturgia judicial fija en el primer dia de cada año, á la accion del viajero que al llegar á los puntos mas elevados del camino por

el que va pasando se para á contemplar la tierra que tras de sí deja, y la que todavía le queda que atravesar; recordareis que, venciendo la timidez que debía infundirme la cortedad de mi vista, intenté describir cuantos objetos formaban algun resalto á nuestro alrededor, cuantos obstáculos podian embarrasar demasiado nuestros pasos en la tan difícil como honrosa carrera que hemos emprendido.

Pues bien: otro tanto como hice en el primer dia hábil del año cuarenta y uno, otro tanto tengo que hacer en el primero de cuarenta y dos. Nos hallamos de nuevo en uno de aquellos lugares que por su elevacion pueden servirnos para registrar á gusto con nuestras miradas el ancho espacio del horizonte judicial. Paremonos aqui algunos momentos; y examinando el aspecto que nos ofrece la tierra que hemos ya pasado, y el que nos presenta aquella por la que vamos á transitar, calculemos si es menor el número y tamaño de las dificultades ya vencidas, que el de las que todavía tenemos que vencer. No cometamos el yerro de empezar la jornada del año entrante, sin reparar siquiera hácia donde estan las eminencias, los torrentes y las gargantas al través de las cuales

tenemos que conducir el arca santa de la justicia.

Era bien natural que proponiendome en la apertura precedente hablar de los estorbos que en el ejercicio de nuestro ministerio debiamos de encontrar, bosquejara los que nacen de la multiplicidad de nuestros códigos, y de la confusion en que yacen mezcladas las leyes antiguas y las modernas. De esto os hablé efectivamente ante todas cosas; porque en verdad nada hay mas propio para perturbar á un juez concienzudo en los primeros pasos de su carrera, que el ver delante de si esa multitud de sendas, que entrelazandose y cortandose recíprocamente en algunos lugares, vuelven en otros á aparecerse con sus peculiares colores, dirigiendose á estremidades muy divergentes. Tal vez las inanimadas tintas de mi tosco pincel no os representarian bastante al vivo los escombros de leyes recientemente derrivadas, sobre los cuales tendriamos que pasar; acaso no acerté á encarecer bastante todo el pulso que necesitaríamos para apoyarnos sobre otras disposiciones legislativas, cuyo desaplomo anuncia su próximo desmoronamiento: puede que no previese toda la severidad que nos seria preciso desplegar para que los nuevos reglamentos fueran acatados y cumpli-

dos con exactitud, á pesar del concepto de transitorio, bajo el cual suele mirarse en materia de legislación lo que es de reciente fecha. Todo esto es posible, todo es probable; pero así como entonces suponía que vuestra imaginación había de añadir lo que faltaba al colorido y extensión de mis descripciones, supongo ahora que posteriormente habéis hecho numerosas aplicaciones de mis genéricos conceptos en cuanto nuestra vista intelectual no pudo de antemano descubrir.

Por desgracia no es este el punto en que más podamos congratularnos de haberse mejorado nuestra situación. Aun no ha venido el ansiado momento de que el poder legislativo se entregue á la grande obra de clasificar nuestros códigos, y de poner en orden correlativo sus diferentes disposiciones. Objetos de más perentoria urgencia vinieron á embargar la atención de la última legislatura; y la risueña esperanza que en mi anhelo ardiente por la general reforma de nuestros códigos concibiera yo, é intentara comunicar de mi pecho al vuestro, no se halla aun convertida en verdadera posesión.

Pero entendámonos, Señores: no hay que pensar por lo dicho que nuestra desgracia llegue hasta

el punto de no haber merecido que los legisladores de la Patria se ocupasen algo en facilitar á la magistratura española su recta marcha. Si la reconstrucción general del camino no se ha ejecutado ni emprendido todavía, no han dejado de hacerse en él reparaciones parciales de gran provecho para nuestro alivio y seguridad. La legislación provisional sobre mayorazgos, aquel sinuoso y deleznable arrecife que recientemente se levantara al través de los seculares cercados de la primogenitura, hasta lo mas profundo removidos; toda aquella parte de nuestro camino que, por lo intrincada y peligrosa, no pude menos de señalaros en mi anterior discurso con prolongado y mas sentido acento, esta parte del tránsito se halla ya ahora transformada en firme, llana y bien amojonada via; siendo lo mas fausto para todos, asi como lo mas glorioso para el eminente maestro que preparó el proyecto de tan importante obra, que al ejecutarse esta se haya guardado á los terratenientes aledaños el mas escrupuloso respeto; aquel respeto que es necesario tributar á los derechos creados bajo cualquiera legislación que sea, si no se quiere ver bien pronto trastornadas por las alternativas pretensiones de pa-

sajeros bandos ó escuelas, las bases de la propiedad y con ellas el orden social y aun las nociones generales de la justicia.

Otras mejoras mas ó menos importantes se han hecho en nuestra legislacion durante el curso del año de 1841; siendo de esperar que estas reformas parciales no servirán de motivo para que, adormeciéndose el celo de nuestros representantes en el cuerpo legislativo, quede ilimitadamente diferida la general refundicion que con tanta impaciencia aguardamos.

Digo que no es de esperar semejante descuido, atendiendo solamente al patriotismo de las Córtes; pero si se atiende á las seguridades que sobre este punto nos da el discurso pronunciado por S. A. el Regente del Reino en la solemnidad nacional del 26 de Diciembre último, no debemos dudar siquiera de que la ansiada obra tendrá lugar si no en esta legislatura, en las primeras siguientes: "Que bien » pronto ha de ser reformada (la actual legislacion) » por los códigos que se trabajan con zelo y perse- » verancia para presentarlos á las Córtes," son palabras demasiado categóricas para que deban inspirarnos desconfianzas, cuando salen de la boca del que,

por encargo de la ley, lleva dignamente hoy la palabra del Trono.

Puse el año pasado en segundo término del cuadro de nuestros obstáculos las profundas huellas de discordia que se veían aun en nuestro judicial territorio, como el último tristísimo legado de la guerra civil. ¡Pluguiese al Cielo que pudiera yo anunciaros hoy no haber ya quedado de tan dolorosas impresiones ni aun la mas ligera sombra! Pero aunque no haya llegado este venturoso día, ¿como podrá desconocerse lo mucho que hemos ganado en este importantísimo punto? Sea por la simple accion sedativa del tiempo; sea por la imparcial aplicacion que nuestra austeridad judicial ha hecho de las comunes reglas de la justicia; sea por la descomposicion que con el movimiento de las discusiones constitucionales han sufrido los antiguos partidos; sea por todas estas causas reunidas, lo cierto es que son ya muy raras las páginas procesales que lleguen á nosotros teñidas por la animosidad reciproca de los dos bandos que pasaron siete años haciendose la mas encarnizada guerra.

No parece sino que despues de haberse visto á tantos hombres confesar sus desengaños, comien-

zan todos á poner en práctica la tolerancia política, que debe ser una de las condiciones inseparables de nuestro sistema; que cada uno principia á advertir que pueden los demás profesar privadamente principios políticos opuestos á los suyos, sin dejar por eso de ser hombres de bien, y aun sus buenos amigos personales. Han vuelto á anudarse ó estrecharse lazos que el sañudo genio de la guerra rompiera ó aflojara entre íntimos amigos y aun próximos parientes; y si de tiempo en tiempo llega aun á nuestros oídos de limitados puntos algún sordo rumor de la discordia antigua, no es ya sino como el murmullo que nos viene de la traspuesta nube, cuando ya el sol radiante baña de nuevo todo el espacio de nuestro horizonte.

Optimismo insano parecerá á muchos que tan alegremente hable yo de progresos en la general reconciliación política de los españoles, cuando todavía están calientes los escombros de Pamplona bombardeada por la rebelión de Octubre, cuando en la morada Real tantos siglos embalsamada por los incienso de la fidelidad castellana se siente el letal humo de la pólvora, cuando las carnes de las víctimas recientemente inmolidas á la pública vindicta

por el brazo judicial se agitan todavía con sus pos-trimeras vibraciones. ¡Error! No seré yo jamás quien confunda la rebelion militar de O'Donell con la in-surreccion mas ó menos popular de Zumalacarre-gui; no seré yo quien equipare las superficiales re-bueltas de este otoño, con las hondas y terribles con-mociones de los siete años que las precedieron. Hay á mis ojos mucha diferencia entre los esfuerzos de una considerable porcion de pueblo que defiende mas ó menos erradamente, pero con firme convic-cion la inmutabilidad de ciertas instituciones bajo las cuales se ha criado, y las subversivas maquina-ciones de unos cuantos sofistas, mas conocidos por sus vanas arengas, que por su acierto en el ejer-cicio de un poder siempre por ellos pretendido con arrogancia, nunca usado sin públicas desgracias, que en valde se han querido achacar despues á la intervencion accidental de genios maléficos; mas te-mibles por la preponderancia que su amable facun-dia les da en los regios salones sobre una aristocra-cia degenerada y algunos militares cortesanos, que por el poderio que ejerzan sobre las masas popula-res; mas odiosos por la facilidad con que modifican y cambian sus opiniones políticas segun las veleido-

sas exigencias de la ambicion personal, que por la fanática tenacidad con que hayan sostenido los sistemas bastardos, incoherentes, contradictorios que sucesivamente han proclamado. Yo he visto en la primera empresa manifestarse naturalmente la fuerza de opiniones que el tiempo y la educacion arraigaran: en la segunda no he descubierto mas que los artificiales efectos de un plan directa, reciente y exclusivamente fabricado en favor de los personales intereses de sus autores. Alli se encuentran fines, medios y resultados que han podido afectar á una muchedumbre; aqui solo se notan resultados, medios y fines que no salen del reducido círculo de los conjurados y del bien limitado catálogo de sus pasivos instrumentos.

No quiero por esto decir que turbulencias como las de Octubre puedan ocurrir en una nacion sin gravísimo detrimento de ella: trato solamente de demostrar que las consecuencias de la última crisis política no han podido paralizar la mision que se está operando entre los dos grandes partidos en que estaba el Reino dividido.

Por lo demas, el Cielo nos preserve de que nuestra cara Patria se halle destinada á verlas re-

producirse, como en sus desventuradas antiguas colonias, dos ó tres veces en cada lustro. La industria, las ciencias y las artes son muy espantadizas; y cuando en un estado sienten con frecuencia el estrépito de las armas, ó huyen presurosamente hácia los otros, ó se niegan con pertinacia invencible á abrir los ricos senos en que tienen encerrados los gérmenes del comun bien estar.

Acabo de hablar de la rebelion de Octubre, y no puedo pasar mas adelante sin reivindicar en favor de la Audiencia de Burgos la parte de honor que la corresponde por su patriótica conducta en los dias de la sedicion. Podrá un sentimiento de modestia imponer silencio á mi lengua sobre el honor personal que me haya resultado del papel que hice en las escenas de aquella época; pero ninguna consideracion puede obligarme á renunciar del derecho que tengo de proclamar desde este elevado asiento las glorias que entonces adquirió el egregio Tribunal, cuya presidencia me está, aunque sin yo merecerlo, encomendada.

No es dificil calcular cuan profunda seria la impresion que en la ciudad de Burgos causó la noticia del militar levantamiento, rápidamente pro-

pagado en la otra parte del Ebro. La sorpresa fué general; y bien pronto sucediendo á esta sorpresa de todos cierta desconfianza recíproca de los unos contra los otros, la poblacion entera se encontró poseida del presentimiento de algun próximo trastorno. Entonces fué cuando dada por el digno Gefe Político de Burgos la señal para la reaccion, y convocada por él una junta de las autoridades y de los patriotas mas notables, la Audiencia dió el mas irrefragable testimonio de su ardor cívico, precipitandose en cuerpo en el lugar para la reunion designado. No se dirá que ninguno de sus miembros intentara sustraerse bajo de un pretesto ú otro al patriótico llamamiento. Magistrados y Fiscales sin escepcion alguna acudieron exhalados á él; y cuando convertida la general asamblea en Junta de armamento y defensa pudieron volver á sus habituales funciones, no lo hicieron sino dejando una comision del cuerpo: comision de que tuve yo el honor de hacer parte con uno de nuestros compañeros que se distingue hoy en los bancos del congreso nacional.

Dejo al juicio del auditorio calcular el grado de moral autoridad y de confianza que daria á la Junta la presencia de tantos senadores, si no tan cé-

lebres, á lo menos tan resueltos como los ochenta cuyo sereno aspecto bastó para contener la bárbara irritacion de Breno en la plaza de Roma; pero lo que no puedo menos de notar, como la mas plausible circunstancia, es que la intervencion de la Audiencia en las deliberaciones de cuerpo tan numeroso, creado por una situacion en las leyes imprevista, no ha mancillado en lo mas mínimo el carácter por escelencia legal de nuestra magistratura. Esa Junta cuya ereccion se debiera al movimiento del entusiasmo; cuyo grito fuera el primero que se lanzase contra la rebelion; cuya mano desató tal vez el nudo que ligara las tramas de los conjurados del norte, con las tramas de los conjurados del medio dia, reduciendolos á todos á la incomunicacion y á la impotencia; esa Junta ha tenido al mismo tiempo el raro mérito de no lastimar en nada á la autoridad constitucional ni á las leyes que afianzan la seguridad real y personal de todos los ciudadanos. Mantuvose constantemente en la dependencia directa del Gobierno central; no prendió ni proscribió ni molestó á nadie, como con escándalo lamentable se ha visto en otras partes; y habiendo cesado de hecho desde el momento en que cesara el comun

riesgo, no tuvo que hacer cuando llegó la orden para la disolucion de todas mas que anunciar su suya, verificada ya con anterioridad.

Gracias os damos dignísimos gefes y esclarecidos patriotas que compusisteis la Junta de Burgos: gracias os damos mis compañeros y yo porque marchando con nosotros por las tumultuosas vías del entusiasmo, parece que os esmerasteis con afectuosa solicitud á fin de que la toga española que sobre nosotros llevamos saliese de ellas tan íntegra é inmaculada como en ellas entró. Si, como ha dicho un célebre moralista, descubrir el fin es inteligencia, llegar á él es acierto, pararse allí es fortaleza, y pasar mas allá debilidad; vosotros y nosotros hemos sido inteligentes, acertados y fuertes, porque despues de descubrir el fin y de haberle alcanzado, nos mantuvimos firmes en él, sin traspasar un ápice el término á nuestros pasos señalado.

Mas si el primero de los tres grandes obstáculos que yó señalé el año pasado en nuestro camino ha disminuido notablemente; si el segundo se halla reducido á dimensiones casi imperceptibles, el tercero ha desaparecido en su totalidad por la modificacion del sistema foral de las Provincias:

punto sobre el que es preciso que yo me explique de nuevo, ya para suplir las reticencias bajo las cuales tuve la otra vez que envolver mi pensamiento por respeto á la posicion del Gobierno y á la mía propia, ya para que en los anales de nuestro moderno Tribunal no quede suprimido el capítulo ó sea el episodio que mas interés y brillo podrá comunicarles.

Debo ante todas cosas declararos, porque tal vez habrá quien lo ignore, que el desacuerdo entre la Audiencia y las autoridades forales subió mucho de punto desde que oisteis mis lamentaciones sobre esta materia. Hallábase al frente de la administracion de las Provincias aquel puñado de indígenas, que saliendo al eco de la paz de las guaridas ó de los países extranjeros en que pasaran los años de la guerra, se presentaron en Vergara á reclamar por el ineficáz título de paisanaje una gloria militar y unos goces que ni por derecho de conquista ni por sus políticas filiaciones les tocaba á ellos demandar. Audazmente apoderados y con impudencia cubiertos de los pendones que la discordia del campo carlista trajo destrozados á los pies del Pacificador de la España, creyeron ya tener lo bastante para impo-

ner respeto al mundo entero; y adoptando un afe-
jo dialecto, y afectando un respeto á la antigüedad,
que formaba ridículo contraste con la época y con
los personales antecedentes de ellos, comenzaron á
parodiar las juntas y las ceremonias con que sus
antepasados enfrenaban el absoluto poder de los
Reyes castellanos; revelando por fin el empeño de
mantener en medio del sistema político, en que es-
tan consagradas la igualdad civil y la uniformidad
orgánica, una oligarquía la mas opresora en el in-
terior, la mas discordante con el exterior. Nadie, á
la verdad, pudo al principio imaginar que tan seria-
mente tomaran su farisaico, su risible nuevo papel;
pero luego se vió que enronqueciendo de dia en dia
su femenil voz, y caminando de exigencia en exigen-
cia, llegaron en 13 de Enero último á poner un in-
solente *veto* á las disposiciones del Gobierno nacional;
siendo todavía de notar que tan arrojada accion fue-
se acompañada de términos que parecían amenazas,
ya que no mereciesen el concepto de incipientes
hostilidades.

Este fué el momento en que nosotros nos re-
solvimos á poner un freno á sus crecientes dema-
sías. La Audiencia vió que la Diputacion foral de

Vizcaya se habia hecho reo de desobediencia, ó mas bien de resistencia á la autoridad Real y á sus propios mandatos; y considerando por otra parte que era urgente escarmentar á los que parecian dispuestos á incurrir en la misma transgresion de las leyes, mandó á peticion fiscal formar causa á los Diputados generales delincuentes. ¡Ójalá que hubiera podido darse cumplimiento á esta resolucion; porque cada lágrima entonces vertida habria acaso ahorrado millones de las que ahora se estarán vertiendo! Pero desdichadamente no fué asi. Quiso la desgracia que los actos y las circunstancias que nosotros habiamos mirado bajo de un aspecto, apareciesen en las Provincias bajo de otro á personas autorizadas y de acreditado patriotismo; hizose valer el estado equívoco ó provisional de la legislacion al caso relativa; invocaronse consideraciones políticas contra otras políticas consideraciones, en las que, al mismo tiempo que en la justicia, nos apoyamos nosotros; y la espada de la ley que nuestro brazo sacara impávidamente de la vaina, hubo de quedar en el aire por indefinido tiempo suspendida.

¿Quién acertó? Es ya tarde para pensarlo; es ya inútil decidirlo. Por esto no hablaré aqui de las

espresiones laudatorias con que la Regencia Provisional calificó el celo de este Tribunal, aun disintiendo en cuanto al giro que habia tomado, ni tampoco de los datos que tengo para creer que el Supremo Tribunal de Justicia dió el voto de aprobacion mas completo en favor de nuestro modo de juzgar en el asunto. Lo que no puede dejar de notarse es, que tan arraigada se halló por Octubre en los ánimos de muchos la conviccion de que el campo foral era inespugnable, que alli fué donde los rebeldes tomaron posicion para presentar la batalla al Gobierno Supremo, prefiriendo asi que el programa de su causa dejase en cierto modo de tener sentido nacional, por no renunciar á lo que creian hallar en él de indestructible presentado como provincial. Mas es preciso añadir. Las Diputaciones forales se apresuraron á responder á este testimonio de confianza por explícitas declaraciones de adhesion al programa rebelde; y arrojándose con increíble confianza en la militar arena, se atrevieron á disponer en medio del mayor aparato foral el completo armamento de la tierra.

¡Ilusos Diputados! Deteneos; mirad que vais corriendo hácia vuestra perdicion. Reparad que nadie

os sigue. Convenceos de que vuestra fuerza consiste en la material que os presta el poder de Madrid, no en lo que teneis de forales: advertid que separados de ese Gobierno central, contra el cual os levantaiis, sois como aquel luchador que la mitología nos pinta vencido desde que fué separado de la tierra. Observad que vuestras fulminantes palabras se convierten en copos de nieve al llegar á los corazones vascongados. Reconoced que ese pueblo, cuyo apoyo invocais, no os mira como sus legítimos representantes; que os tiene por unos incrédulos profanadores de sus misterios políticos y tradicionales usanzas; que os repudia, que os detesta. Sabed mas; sabed que todos los que siguieron en otro tiempo la bandera carlista contra vosotros, quieren mucho mas ser gobernados por castellanos, andaluces ó gallegos, para quienes son personalmente desconocidos, que por vosotros mismos que de tan de cerca los conoceis, y que de tantos agravios y pérdidas que queréis vengaros á costa de ellos. No os acaloreis con lo que de vuestra fortaleza dice la prensa *moderada* de Madrid, porque esa prensa, que está tambien deslumbrada por otros intereses, no hace mas que acoger y devolveros, metamorfoseadas en sempiternas

filípicas las ilusiones que vosotros la enviáis. Desconfiad, en fin, del auxilio que os ofrecen muchos de los que fueron del partido enemigo de vuestro advenimiento; porque aun cuando estos hombres hicieran con sinceridad sus ofertas, no tienen ya los mismos intereses, ni la misma condición y hábitos que tenían cuando los hizo respetables su influencia sobre la muchedumbre popular.

¡O que ciega obstinacion! Nada escuchan; antes bien tomando los ajenos consejos y la longanimidad del Gobierno por incontestables pruebas de su propia fortaleza, se han ido empeñando y enardeciendo sin admitir siquiera entre las hipótesis de su plan la posibilidad de su derrota.

Vosotros, mis oyentes, sabéis, como toda la Nación el resultado. Ni con sus vehementes y retóricas proclamas, ni con diversos batallones del ejército, ni con ciudadelas, ni con la perspectiva de una frontera abierta, y aun, según algunos, propicia ó cómplice; ni con tantos y tantos recursos estraños de que careciera la insurreccion de treinta y tres, de ningún modo pudieron las Diputaciones forales preparar una pequeña ni grande resistencia. De modo que cuando las armas nacionales penetraron en ese

recinto, que en mi anterior discurso se comparó á la encantada selva de Tancredo, nada encontraron mas que un pueblo pasivo, ó mas bien divertido espectador, algunos miñones que abandonaban ó vendían por precio cierto á sus mandarines, un corto número de funcionarios municipales puestos de hi-nojos, una turba de gefes y algunas señoras que huían despavoridos hácia el vecino estado, y unos cuantos batallones estraviados que acababan de entregarse protestando que no habian comprendido lo que con abuso de la militar disciplina trataron de hacer con ellos sus fugitivos directores. De aquellos montes, de aquellos abismos y sirtes cuyo aspecto hacia erizar el cabello; de aquellos vestiglos que conmovían las vecinas comarcas con sus hórridos silvidos, nada, absolutamente nada se encontró real ó corpóreo. Todo desapareció como decoracion teatral en comedia de magia; y poco faltó para que el Gobierno de la Nacion se ruborizase de haber desplegado grande aparato de fuerzas contra tan insignificante enemigo, si la medida no se hubiera encontrado justificada por tratarse de provincias fronterizas, y de tiempos en que los negocios europeos fijan bastante la atencion general.

Como quiera que sea es imponderable lo que nosotros hemos ganado con la temeraria empresa de los desatentados fueristas nuevos. La Regencia del preclaro Duque ha creído con razón que por ella quedaba el Gobierno nacional libre de ciertos condicionales empeños que contrajera en Vergara; y deponiendo francamente escrúpulos y contemplaciones que tanto le habían antes embarazado y tenían aun que embarazar hizo, sin perjuicio de lo que las Cortes resuelvan, una profunda modificación en el sistema foral, no dejando de él mas que aquellas partes accesorias que en nada ofenden al gran principio de la unidad constitucional de la Nación. Ya se hallan por consecuencia completamente organizados en las tres provincias los Juzgados de primera instancia: los negocios que de ellas vienen á la Audiencia se nos presentan libres de aquellas irregularidades que antes nos los hacían tan enojosos: acabáronse las competencias, las lentitudes, las dispendiosas y vanas formalidades; y el pueblo vascongado se halla en esta parte sin mas sentimiento que el de haber carecido hasta ahora de los beneficios de una administración judicial clara, expedita, uniforme é independiente.

Ahora bien, compañeros míos: mejorada en un importantísimo punto la legislación, borradas en gran manera las huellas que la guerra civil dejara en los ánimos, modificado en todo lo que á nosotros tocaba el sistema foral de las Provincias, es ya imposible dudar de que la jornada del año entrante ofrece menos dificultades que las que presentaba el año saliente; y si habemos concluido con felicidad y gloria la que acaba, no hay que temer que nos perdamos ó nos despeñemos en la que empieza. El ejemplo del pasado es la prenda mejor del porvenir.

Dije el año anterior que debíamos proteger al mísero atropellado, sin sistemática oposicion al poderoso; que debíamos ser concienzudos sin ser nimios, benignos sin ser débiles, circunspectos sin ser irresolutos, graves sin ser altaneros, accesibles sin ser vulgares, celosos sin ser precipitados, sobrios sin ser mezquinos, esforzados sin ser turbulentos, observadores de las leyes sin sacrificar á sus términos accidentales ó á vanas formalidades el espíritu de ellas, atentos, en fin, y respetuosos examinadores de los hechos y de las prácticas locales, sin ser por ello empíricos ó rutineros. Ni mas ni menos digo

ahora, porque ni mas ni menos se necesita para cumplir gloriosamente las obligaciones de este augusto sacerdocio que hemos abrazado.

Y ¿será preciso despues de haber observado vuestra escrupulosidad en este punto, será preciso presentaros algun nuevo incentivo para animar vuestro celo? Yo no lo creo; pero si algo se necesitára, ya para confortaros, ya para dulcificar vuestras fatigas, os llamaré á uno de los banquetes que mas puedan corroborar y deleitar al hombre cuyos órganos no se hallen totalmente estragados. Quiero hablar de la Carta-orden que con fecha 25 del último Octubre me ha sido comunicada en nombre del mas alto cuerpo judicial de la Nacion. Dícese sustancialmente en ella que el Ministro encargado en el Supremo Tribunal de Justicia del exámen y revision de los estados de causas pendientes y fenecidas ha visto por el último que de aqui se habia remitido que en la Audiencia de Burgos se observa *puntualmente* cuanto en este particular está mandado, y que no hay en ella *atraso alguno en la administracion de justicia*; y se añade que enterado de todo el Supremo Tribunal habia acordado se manifestase en su nombre á la misma Audiencia

que estaba satisfecho del *celo y actividad con que ella desempeña el encargo que la está confiado.*

Declaracion de incomparable precio para nosotros, ya porque procede del cuerpo que por su autoridad y luces es el mas competente para hacerla, ya porque en ella interviene el ilustre Magistrado á quien como primer Regente de esta Audiencia debemos en cierta manera mirar todos con reverencia filial,

Y vosotros nobles y doctos Abogados, distinguido Secretario del Tribunal Pleno, hábiles y celosos Relatores y Secretarios de Cámara, beneméritos Repartidor, Tasador y Canciller, fieles y activos Procuradores, vosotros los que dependeis inmediatamente de esta Audiencia, asi como los dignos Jueces de primera instancia y Promotores del territorio y sus directos dependientes, venid todos, venid á tomar asiento en el festin de honor y pública estimacion en que nosotros somos admitidos. Cuando la opinion general de nuestros conciudadanos, cuando el Gobierno Superior, cuando el Tribunal Supremo de Justicia atestiguan á la Audiencia el contento que la conducta de ella les causa, nosotros no somos tan injustos, tan exclusivos y egoistas que neguemos el derecho que vosotros teneis de parti-

cipar de nuestras satisfacciones. Por el contrario, reconociendo entonces lo que debemos á vuestros auxilios , sentimos que la gratitud y los afectos de nuestro corazon van añadiendose á las relaciones que la ley entre vosotros y nosotros estableciera. No: la Audiencia no tiene reparo en confesar que si en sus breves fastos se notan ya inscripciones honrosas y brillantes, es porque allí se reflejan como en un espejo las luces y las virtudes de todos los dependientes de ella.

Que no haya , pues , entre nuestros beneméritos colaboradores quien quede privado de estas aguas confortantes, de esta estimacion y aplauso público que deben dar ánimo y esfuerzo para continuar la jornada nueva. Es comun interés que nadie ceda á la laxitud ó al fastidio; porque á la manera que *con lo que cada uno haga se ha de componer y fabricar la gloria de todos*, del mismo modo la detencion y el descrédito de todos podrá resultar de la postracion ó de la negligencia de uno solo.

Ya hemos meditado sobre cuanto grave puede sobrevenirnos en el viaje de este año. Ya sabemos hácia donde estan los pasos peores: ya cono-

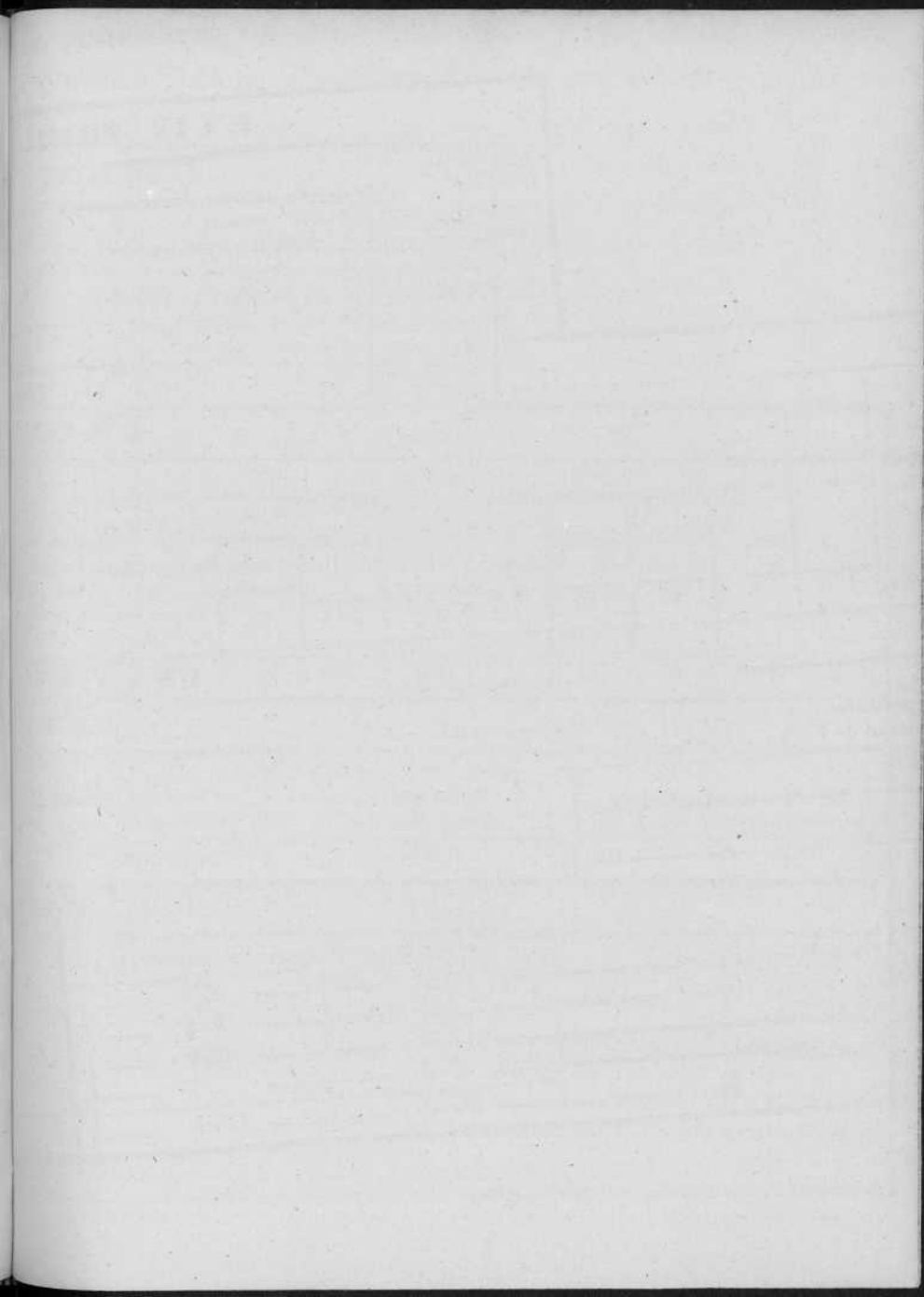
—cemos con corta diferencia los medios que hay para
—vencerlos ó para esquivarlos. Ha llegado la hora de
—moverse, el momento de la ejecucion. Caminemos
—todos con paso firme, seguros de que la facilidad
—de la empresa crecerá á medida que caminemos.
—Es preciso que lo que nosotros hagamos en el año
—de 1842 sea una confirmacion solemne de la sen-
—tencia del griego historiador puesta en cabeza de
—este discurso; es necesario que nuestras obras prue-
—ben que *asi como es propio de los hombres eminen-*
—*tes deliberar con detencion, y temer de lejos lo que*
—*puede sobrevenir, asi tambien es propio de ellos obrar*
—*con confianza despues de principiada la ejecucion.*



tenos con corta diferencia los males que por parte
 temerlos á para espavidos. Ha llegado la hora de
 nuevo, el momento de la ejecución. Comienzo
 todos con poca firme, seguros de que la guillotina
 de la impetuosa acción á medida que caminamos.
 El precio que lo que nosotros pagamos en el año
 de 1833 es una continuación solenne de la sen-
 tencia del grande historiador guate en quien de
 este dictado es necesario que nuestras obras pre-
 ven que así como es propio de los hombres con-
 tes deblan con distracción y tener de lejos lo que
 pueda representarse. Así también es propio de ellos obrar
 con confianza después de principada la ejecución.



Y a este punto de la obra se refiere el capítulo de
 la obra que se refiere al capítulo de la obra que se refiere
 al capítulo de la obra que se refiere al capítulo de la obra que se refiere



The first of these is the fact that the
 government has been unable to
 secure the necessary funds to
 carry out its policy. This is
 due to the fact that the
 government has been unable to
 raise the necessary funds from
 the public. This is due to the
 fact that the public has been
 unable to pay the necessary
 taxes. This is due to the fact
 that the public has been unable
 to pay the necessary taxes.

The second of these is the fact that
 the government has been unable to
 secure the necessary funds to
 carry out its policy. This is
 due to the fact that the
 government has been unable to
 raise the necessary funds from
 the public. This is due to the
 fact that the public has been
 unable to pay the necessary
 taxes. This is due to the fact
 that the public has been unable
 to pay the necessary taxes.

ESTADO GENERAL EXPRESIVO DE LAS CLASES QUE HAN QUEDADO PENDIENTES DE 1841 Y DE LOS QUE

EN EL TRIBUNAL

350	351	352	353
-----	-----	-----	-----

CLASES DE JUICIOS		CLASES DE JUICIOS		CLASES DE JUICIOS		CLASES DE JUICIOS	
354	355	356	357	358	359	360	361

362	363	364	365
-----	-----	-----	-----

366	367	368	369	370
-----	-----	-----	-----	-----

ESTADO general expresivo de las causas y expedientes civiles criminales que se han determinado en el año próximo pasado de 1841, y de los que de ambas clases quedan pendientes, en las Salas, como en el Tribunal Pleno y Regencia.

EN EL TRIBUNAL PLENO.

expedientes de informes y de resoluciones generales cumplimentadas	de circulares en consecuencia de Reales ordenes.	de posesion de señores ministros y jueces de 1ª instancia.	de promotores fiscales.	de exámenes de escribanos y procuradores.	promovidos por los inferiores y otras autoridades.	Total de expedientes despachados.	Quedan pendientes de instrucción.
359	251	37	2	10	219	907	291

EN LAS SALAS.

JUICIOS.

SECCION CIVIL.	Ordinarios.	Interdictos.	Ejecutivos.	de fuerza.		Estraordinarios	Total de juicios.	Total de expedientes estraordinarios	Quedan pendientes de sustanciacion.
				de	menor cuantía.				
Totales.	171	6	30	4	70	76	357	76	354

DELITOS.

SECCION CRIMINAL.	Rebelion ó conspiracion.	De muerte.	Robo, hurto y estafa.	Contrabando.	De incendio.	Asonadas y pasquines.	Falsedad y perjurio.	Inmoralidad y escándalo.	Heridas y malos tratamientos.	De fuga de la cárcel.	Total general de causas.	Causas que quedan pendientes de sustanciacion.

EN LA REGENCIA.

Expedientes informativos en virtud de Reales ordenes	Reales ordenes cumplimentadas.	Informes evacuados á diferentes Autoridades	Partes al Gobierno sobre diferentes objetos.	Expedientes gales., promovidos por los juzgados inferiores, é informativos.	Total de expedientes.
94	37	66	157	503	854

RESUMEN GENERAL.

SECCIONES.	Número de expedientes y causas que se han despachado	Expedientes, pleitos y causas que quedan pendientes de sustanciacion
Civil.....	907	291
{ En el Tribunal Pleno.....	357	354
{ En las Salas, pleitos y expedientes.....	1532	586
Criminal. En id., causas.....	854	
Civil..... En la Regencia.....		
Total general.....	3650	1231

Las causas vistas y determinadas por las Salas ofrecen el resultado siguiente:

PENAS.

De muerte.	De presidio.	Privacion de oficio y demas correccionales.	Total de sentenciados.
2	197	622	821

...las Guías como en el Tribunal Pleno y ...
...de Salas, como en el Tribunal Pleno y ...
...los que se han determinado en el año ...

PLENO.

de promovidos por los desechos de material con	119
Total de desechos	907
Gastos	201

Categoría	Subcategoría	Unidad	Cantidad	Valor
Gastos que
	
TOTAL				

Total de
de
TOTAL	

Total de
...	...
TOTAL	

